

Río Cuarto, 18 de mayo de 2023

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se eleva la solicitud de Reducción Transitoria en el régimen de dedicación Exclusiva a Simple, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto, presentada por la Profesora Celina Andrea MARTINI (D.N.I. N° 20.395.281), en el mencionado Departamento.

Que lo solicitado se fundamenta en que la Profesora MARTINI ha sido designada como Subsecretaria Académica de la U.N.R.C. a partir del 8 de mayo de 2023.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al análisis realizado por Programación Financiera y Presupuestaria de la U.N.R.C. y la Secretaría Técnica de esta Facultad, proveniente de puntos propios.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, a la **Profesora Celina Andrea MARTINI** (D.N.I. N° 20.395.281), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en función de la reducción transitoria de dedicación solicitada, y a partir del **8 de mayo de 2023 y hasta el 4 de mayo de 2024, o hasta la culminación de su designación como Subsecretaria Académica de la U.N.R.C., lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, a la Profesora Celina Andrea MARTINI (D.N.I. N° 20.395.281), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir **8 de mayo de 2023 y hasta el 4 de mayo de 2024, o mientras dure la designación interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos del cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de Exclusiva que posee la mencionada docente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 269/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 18 de mayo de 2023, 12:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230518-6466492de49b6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas